



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2016- "Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de Diciembre de 2016

**RESOLUCIÓN AGT N° 226/2016**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/09, Resolución AGT N° 582/15, Expediente Administrativo MPT0005 4/16, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, texto según Ley N° 4.891, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando asimismo, en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, la Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 7 de la citada norma legal, designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobada por la Legislatura.

Que en ese marco de ideas, el artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/09 – Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la Titular de este Organismo a designar y promover a sus funcionarios/as y empleados/as.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas, por razones de prestación en el servicio de justicia y a fin del normal desarrollo de sus funciones, resulta procedente la promoción de la Dra. Paula Mazzucco, Legajo Personal N° 5421, quién cumple funciones como Secretaria General de Coordinación Administrativa, al cargo de



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Secretaria Judicial, de la Dra. Silvina Mariana Basso, Legajo Personal N° 2329, interinamente al cargo de Secretaria Judicial, mientras ejerza la función de Secretaria General de Gestión, y de la Dra. Cecilia Beatriz de Villafañe, Legajo Personal N° 163, al interinamente al cargo de Secretaria Judicial.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, ha informado que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la presente erogación.

Que mediante Resolución AGT N° 582/15, y por hacer uso de licencia sin goce de haberes la Sra. Asesora General Tutelar, Dra. Yael Bendel, se designa a la suscripta, en los términos del artículo 49 inc. 7 de la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención, en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891,

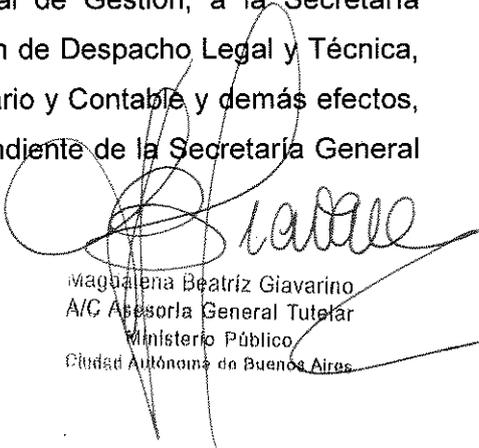
**LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO  
RESUELVE**

Artículo 1.- Promover a la Dra. Paula Mazzucco, Legajo Personal N° 5421, al cargo de Secretaria Judicial, para continuar cumpliendo funciones como Secretaría General de Coordinación Administrativa.

Artículo 2.- Promover Interinamente a la Dra. Silvina Mariana Basso, Legajo Personal N° 2329, al cargo de Secretaria Judicial, mientras ejerza funciones como Secretaria General de Gestión.

Artículo 3.- Promover Interinamente a la Dra. Cecilia Beatriz de Villafañe, Legajo Personal N° 163, al cargo de Secretaria Judicial.

Artículo 4.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura, a la Secretaría General de Gestión, a la Secretaría General de Coordinación Administrativa, a la Dirección de Despacho Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

  
Magdalena Beatriz Giavarino  
A/C Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina



ASESORÍA GENERAL

REG. N° 226/16 T. XVII F° 527-528 FECHA 26-12-16

MARÍA DE VILLARREAL  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

